



NOTARÍA SEGUNDA

CANTÓN LATACUNGA

Dra. Diana Palma Pacheco

ENTREGA DE

15 AGO 2014

NOTARIO

COPIA

TERCERA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
COMPANIA EMPRESA CONSTRUCTORA ALPUSIG SA

De la Escritura de _____

Otorgada por ING. LUIS GONZALO ALPUSIG JACHO

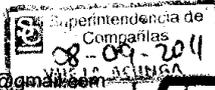
A favor de _____

El 7 DE AGOSTO DEL 2014.

Parroquia LA MATRIZ.

Cuantía: US \$ USD. 1.200,00

Latacunga a, 7 DE AGOSTO DEL 2014.



E-mail: notariasegunda.latacunga@gmail.com
Márquez de Maenza y Quito
Latacunga - Ecuador
Telf.: (03) 280 8399

[Firma manuscrita]

2014-05-01-02-P007079

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA EMPRESA CONSTRUCTORA ALPUSIG JACHO CIA. LTDA

CUANTÍA:

USD: 1.200,00

DI COPIAS:

En la ciudad y cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, hoy día SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTORA DIANA PALMA PACHECO, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN, comparecen a la celebración de esta escritura pública, el Ingeniero Luis Gonzalo Alpusig Jacho en calidad de Gerente General y representante Legal de la Compañía EMPRESA CONSTRUCTORA ALPUSIG JACHO CIA. LTDA., conforme al nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, de todo lo cual DOY FE y dice: Que eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega y cuyo tenor literal es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar, una de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía EMPRESA CONSTRUCTORA ALPUSIG JACHO

CIA. LTDA. / al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente

Escritura el Ingeniero Luis Gonzalo Alpusig Jacho en

calidad de Gerente General y representante Legal de la

Compañía EMPRESA CONSTRUCTORA ALPUSIG JACHO CIA. LTDA. /

conforme al nombramiento que se adjunta y debidamente

autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios

con el carácter de Universal / de fecha veinte y ocho de

Junio del dos mil catorce, según consta de la copia

certificada del acta que se acompaña. EL compareciente es

mayor de edad, casado, ecuatoriano y domiciliado en la

ciudad de Latacunga.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La

Compañía EMPRESA CONSTRUCTORA ALPUSIG JACHO CIA. LTDA. /, se

constituyó con domicilio principal en la parroquia

Belisario Quevedo, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi,

con la participación de tres socios y un capital pagado de

un mil cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;

mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo

Encargado del Cantón Latacunga, Doctor Washington Núñez

Yapud, el veinte y nueve de agosto del dos mil doce,

aprobado por la Intendencia de Compañías de Ambato,

mediante resolución número 473.SC.DIC.A.12, de fecha dos de

octubre del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil

del Cantón Latacunga, el dieciocho de Octubre del dos mil

doce, bajo la partida número trescientos setenta y tres.-

b) La Junta General Extraordinaria de Socios con el

carácter de Universal, del veinte y ocho de Junio del dos

mil catorce por unanimidad resolvió Aumentar el Capital de la Compañía y Reformar el Estatuto Social de la misma, documento que se agrega a la presente escritura.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antecedentes, el Ingeniero Luis Gonzalo Alpusig Jacho en calidad de Gerente General y representante Legal de la Compañía EMPRESA CONSTRUCTORA ALPUSIG JACHO CIA. LTDA., y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal Extraordinaria de Socios referida en antecedentes, DECLARA: UNO) aumentado el capital suscrito de la Compañía en la suma un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 1.200,00), con lo que el capital social pagado de la compañía alcanza la suma de dos mil doscientos cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforman los artículos quinto y sexto del estatuto social, los mismos que dirán: ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL Y SU INTEGRACIÓN.- El capital social de la Compañía es de DOS MIL DOSCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 2.205,00), que los aportan los socios en numerario y de la siguiente manera, el señor LUIS GONZALO ALPUSIG JACHO aporta SETECIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 735,00); la señorita MIRIAN SALOME ALPUSIG JACHO aporta SETECIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 735,00); y, la señorita BLANCA CRISTINA ALPUSIG JACHO aporta SETECIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 735,00); por lo tanto el Capital social de la compañía es aportado y pagado por cada socio en su totalidad. ARTÍCULO SEXTO.- PARTICIPACIONES.-

El capital social queda dividido en dos mil doscientos cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA. Cada participación da derecho a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley para los socios. Posteriormente se podrá, con sujeción a los estatutos y las disposiciones legales pertinentes, modificar el capital y las participaciones.- QUINTA: DE LA SUSCRIPCIÓN Y DEL PAGO.- El aumento de capital está íntegramente suscrito y pagado en numerario, conforme consta del cuadro de integración de capital integrante de esta escritura de aumento de capital.

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

NOMBRE DE SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Luis Gonzalo Alpúsig Jacho	335,00	400,00	400,00	735,00	735
Miriam Salomé Alpúsig Jacho	335,00	400,00	400,00	735,00	735
Blanca Cristina Alpusig Jacho	335,00	400,00	400,00	735,00	735

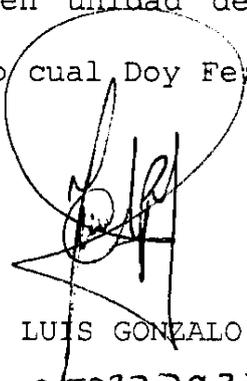
TOTAL	1.005,00	1.200,00	1.200,00	2.205,00	2.205
-------	----------	----------	----------	----------	-------



SEXTA: DECLARACIONES: UNO.- Bajo las penas de juramento, declara que todos los datos señalados en la presente escritura, así como la correcta integración de capital se pueden comprobar con los documentos que reposan en la Compañía. DOS.- Declara que la Compañía que representa, a la fecha de otorgamiento de la presente escritura, no es contratista incumplido con el Estado Ecuatoriano, ni de ninguna de sus instituciones, declara además que no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Facúltese de manera expresa al Doctor Juan Carlos Taipe, Abogado con matrícula profesional cero cinco guión dos mil seis guión catorce del Foro de Abogados de Cotopaxi, para que realice todos los actos conducentes y necesarios para el perfeccionamiento del trámite.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LA OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL).- Minuta que se encuentra firmada por el Doctor Juan Carlos Taipe, con matrícula profesional número cero cinco guion dos mil seis guion catorce, del Foro de Abogados de Cotopaxi.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los

mandatos y preceptos legales y leída que fue a la compareciente por mí la Notaria, se ratifica en ella y firma en unidad de acto, con la suscrita Notaria, de todo lo cual Doy Fe;

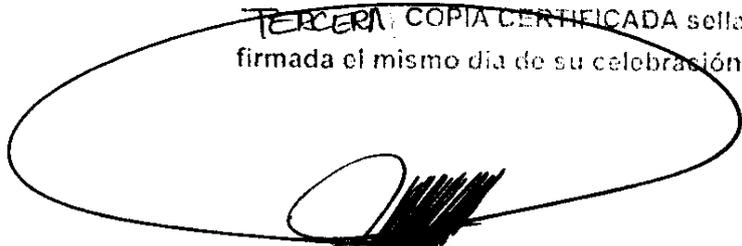


f) Ing. LUIS GONZALO ALPUSIG JACHO
C. C. 0502379733



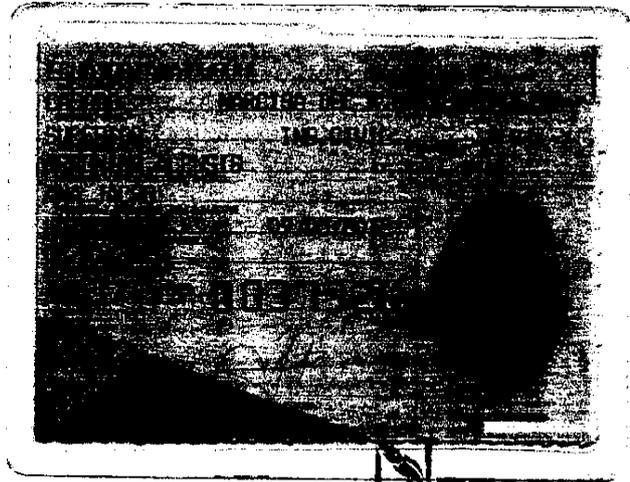
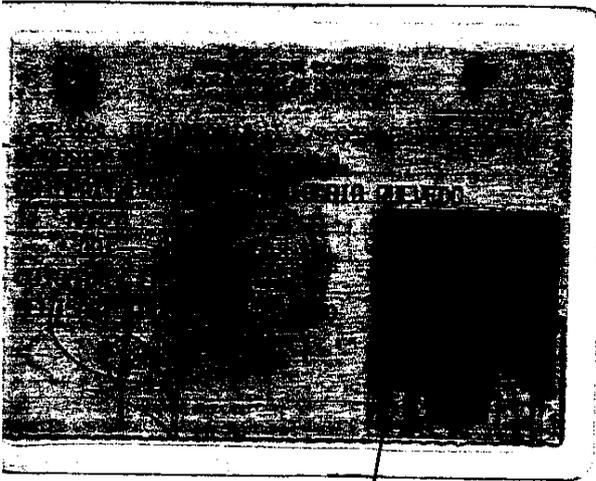
Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN LATACUNGA

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta
~~TERCERA~~ COPIA CERTIFICADA sellada y
firmada el mismo día de su celebración.



Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA


NOTARIA
SEGUNDA
Dra. Diana Palma Pacheco
CANTÓN LATACUNGA



NOTARIA
SEGUNDA
Dra. Diana Palma Pacheco
CANTÓN LATACUNGA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0119 **0502379233**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALPUSIG JACHO LUIS GONZALO

COTOPAXI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	BELISARIO QUEVEDO	0
LATACUNGA	PARRROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Latacunga, a 23 de Octubre del 2012.

Señor:

Ing. Luis Gonzalo Alpusig Jacho

Presente.

Estimado señor:

NOTARIA SEGUNDA. De conformidad a mi facultad prevista en el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente es fiel copia del documento que se me exhibió.

28 ENE. 2013

Dr. Washington Nuñez Yapud
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LATACUNGA (E)

Por el presente tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía **EMPRESA CONSTRUCTORA ALPUSIG JACHO CIA.LTDA.**, en Junta Universal de Socios realizada el 22 de Octubre del 2012, a las 16H00, tuvo el acierto de nombrar a usted Gerente General de la Compañía, para un período de CUATRO años, de acuerdo al Artículo Décimo Séptimo del estatuto.

Como Gerente General tendrá usted la representación legal de la Compañía, en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan de la escritura pública de constitución de la Compañía **EMPRESA CONSTRUCTORA ALPUSIG JACHO CIA.LTDA.**, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número 473. SC. DIC. A.12., de fecha 02 de Octubre del 2012; celebrada el VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, ante el Doctor Washington Nuñez Yapud, Notario Segundo Encargado del Cantón Latacunga, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, el 18 de Octubre del dos mil doce, partida número trescientos setenta y tres.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

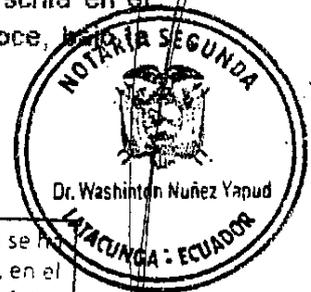
Atentamente,

Ing. Mónica Soledad Alpusig Jacho

PRESIDENTA

C.C. 050302340-0

CERTIFICO: Que en esta fecha se me inscribió el título que antecede, en el REGISTRO MERCANTIL a fojas 454 y 455 bajo la partida No. 326 Latacunga, a 31 de octubre del 2012
REGISTRADOR



Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía **EMPRESA CONSTRUCTORA ALPUSIG JACHO CIA.LTDA.**, que se me confiere según el nombramiento precedente.

Latacunga, a 23 de Octubre del 2012.

Ing. Luis Gonzalo Alpusig Jacho

GERENTE GENERAL

C.C. 050237923-3



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL INMOBILIARIA Y MERCANTIL
DR. SEGUNDO MOISÉS VELASCO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE CARÁCTER DE UNIVERSAL DE LA
EMPRESA CONSTRUCTORA ALPUSIG JACHO CIA. LTDA.**



En la ciudad de Latacunga, siendo las 18h30 (pm) del día Sábado 28 de Junio del año 2014, en el domicilio principal de la compañía **EMPRESA CONSTRUCTORA ALPUSIG JACHO CIA. LTDA.** Con número de Ruc: **0591725467001**, su domicilio principal en la Parroquia Belisario Quevedo, del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, se reúnen los señores Luis Gonzalo Alpusig Jacho, Blanca Cristina Alpusig Jacho y Mirian Salome Alpusig Jacho, en sus calidades de socios de la compañía, quienes acuerdan en celebrar la Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de universal, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de quórum reglamentario;
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior;
3. Informe del señor Presidente;
4. Aumento de capital;
5. Reforma de estatuto.

DESARROLLO:

Primero.- La Srta. Presidenta da la bienvenida a todos los presentes y solicita que se realice la constatación del quórum reglamentario; obteniendo la presencia de los Sres. Luis Gonzalo Alpusig Jacho, con Trescientos treinta y cinco participaciones de un dólar cada una, Blanca Cristina Alpusig Jacho, con Trescientos treinta y cinco participaciones de un dólar cada una, y, Mirian Salome Alpusig Jacho, con Trescientos treinta y cinco participaciones de un dólar cada una, quienes que conforman el 100% del Capital Social.

Segundo.- Se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior es aprobada sin ninguna modificación por todos los socios presentes.

Tercero.- El Srta. Presidenta de la Compañía toma la palabra e informa que ha recibido una notificación que menciona lo siguiente: ***"La compañía de su representación, según estado de situación al 31 de diciembre del 2013, presentado en formularios de estados financieros remitidos a esta Institución, registra pérdidas que representan el 50% o más de capital y reservas, lo que la coloca en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías vigente, por lo que la Junta General de Accionistas o Socios de la compañía debe tomar las resoluciones legales del caso"***. Por este motivo debemos tomar como resolución el **AUMENTO DE CAPITAL** de nuestra empresa, por tal razón solicita que continuemos con el siguiente orden del día.

Cuarto.- En vista del informe de la Presidenta y la lectura de la notificación recibida de parte de la Superintendencia de Compañías, el señorita Blanca Alpusig, mociona que se aumente el capital por el valor de (USD. 1.200.00), **MIL DOSCIENTOS DÓLARES**; moción que recibe el apoyo del señor Luis Alpusig, consecuentemente con el voto de todo el capital social de la compañía se resuelve, aumentar el capital por el valor de **MIL DOSCIENTOS DOLARES** dólares americanos \$ (USD. 1.200.00). El aumento de capital será en numerario. Se detalla la distribución del capital:

EMPRESA CONSTRUCTORA CIA
Alpusig Jacho CIA LTDA
RUC: 0591725467001

NOTARIA NOMBRE Dra. Diana Palma Pacheco CANTÓN LATACUNGA	CAPITAL SOCIAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
LUIS GONZALO ALPUSIG JACHO	335,00	400,00	400,00	735,00	735
MIRIAN SALOME ALPUSIG JACHO	335,00	400,00	400,00	735,00	735
BLANCA CRISTINA ALPUSIG JACHO	335,00	400,00	400,00	735,00	735
TOTAL	1.005,00	1.200,00	1.200,00	2.205,00	2205

Quinto.- El aumento de capital se reforma el **ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA**, el que dirá: "**ARTICULO SEXTO.-** El capital social queda dividido en **DOS MIL DOSCIENTOS CINCO PARTICIPACIONES** iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1,00) CADA UNA**. Cada participación da derecho a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley para los socios. Posteriormente se podrá, con sujeción a los estatutos y las disposiciones legales pertinentes, modificar el capital y las participaciones".

La junta General de socios autoriza al señor **LUIS ALPUSIG** en su calidad de Gerente General de la Empresa Constructora, para que celebre la Escritura Pública del Aumento de Capital y reforma de estatuto; y, tramite su aprobación ante la Superintendencia de Compañías e inscriba la Escritura en el Registro Mercantil.

Las resoluciones tomadas en esta Junta son las siguientes:

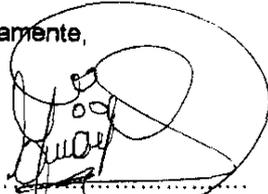
Los Socios resuelven la aprobación del aumento de capital por el valor de Mil Doscientos dólares americanos \$ **1.200,00**. El aumento de capital será en numerario, y la reforma de estatuto de la disposición legal pertinente.

Una vez que se han tratado todos los puntos del orden del día, la señorita Presidenta declara un receso de quince minutos para redactar el acta.

Siendo las 20h00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad por los socios presente.

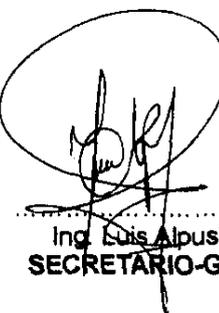
Y no habiendo más punto que tratar se da por clausurado la Junta Universal, siendo las 20H10 pm se da por concluida la reunión.

Atentamente,



Srta. Mirian Alpusig Jacho
PRESIDENTE

EMPRESA CONSTRUCTORA CA
Alpusig Jacho Cia Ltda
RUC 0591725467001



Ing. Luis Alpusig Jacho
SECRETARIO-GERENTE

CERTIFICACIÓN. Doy fe que el acta de la Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de Universal de la compañía **EMPRESA CONSTRUCTORA ALPUSIG JACHO CJA. LTDA.**, de fecha 28 de Junio del 2014, es fiel copia de su original que reposa en el libro de actas a mi cargo, a lo que me remito en caso de ser necesario.

Latacunga a, 07 de Agosto del 2014.



Ing. Luis Gonzalo Alpusig Jacho
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



CERTIFICO.- Mediante Acción de Personal número 430-DDTH-GADMCL, de fecha catorce de abril de dos mil catorce, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- Que en esta fecha se ha inscrito la **PRIMERA** copia de la escritura pública otorgada ante la Doctora Diana Palma Pacheco Notaria Segunda del cantón Latacunga de fecha siete de agosto del dos mil catorce que contiene **EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EMPRESA CONSTRUCTORA ALPUSIG JACHO CIA. LTDA.**, e inscrita bajo la partida N° **438** constantes a fojas 641 a la 643 vuelta del Registro Mercantil a mi cargo.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura y de la resolución - Latacunga, 15 de agosto del 2014.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
INMOBILIARIA Y MERCANTIL
Carlos Alberto Duramillo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

